

## 11 • GARANTÍA POR DEFORMIDAD, VICIOS Y DEFECTOS DE OBRAS Y RESPONSABILIDAD

### 11.1 - GARANTÍA DE LA ÓPERA

Con la firma de la acta de consigna y inicio de garantía (anexo B), independientemente de la prueba técnica funcional de la cual el arte. 10, el trabajo se considerará aprobado y aceptado por el Cliente de conformidad con el art. 1665 c.c. y comenzará a ser efectivo desde fecha del informe de las garantías de la ley, obviamente solo para los llamados defectos ocultos por el Contratista, siempre que los pagos han sido completamente honrados.

La garantía conforme al ex art. 1667 c.c. solo está activo para el trabajo realizado por vicios y/o defectos llamados ocultos o por diferencias entre proyecto y realización.

Cualquier vicio y/o defectos o roturas en los implantes, si están cubiertas por la garantía, deben informar por escrito al Contratista dentro de 60 días y no más tarde desde su descubrimiento. En cualquier caso, no constituyen un motivo válido para interrumpir los pagos acordados en el arte. 13 de este contrato.

En el caso de una denuncia puntual de los defectos por parte del Cliente, el Contratista se compromete a realizar, a su cargo, las reparaciones de lo que posiblemente podría ser defectuoso, dentro de los límites de esta garantía y si se establece que la anomalía se debe a defectos de construcción.

Para las intervenciones realizadas fuera de la garantía, los costos relacionados con el material, viajes, comidas, alojamiento, transporte, traslado laboral y técnico se cargarán al Cliente.

La responsabilidad de esta garantía del Contratista se limita estrictamente a la reparación o, a su exclusivo criterio, el reemplazo de partes defectuosas, con la exclusión de cualquier otra responsabilidad por cualquier daño directo y/o indirecto (incluyendo cualquier pérdida directa o indirecta de beneficios).

El Contratista se libera de cualquier daño emergente o pérdida de beneficios incurridos por el Cliente durante el tiempo necesario para la reparación y/o reemplazo bajo garantía, por lo tanto, no se pueden solicitar daños y/o compensaciones al Contratista por no haber usado las obras en dicho período (período que debe entenderse que comienza entre la fecha de descubrimiento del defecto y la fecha de finalización de las reparaciones).

En caso de reparación y / o reemplazo en la fábrica del Contratista los bienes viajarán a cargo del Cliente.

Después de la puesta en servicio, se van a entregar los manuales de usuario del equipo instalado.

La garantía caduca si:

- el producto se ha utilizado fuera de las condiciones operativas indicadas por el Contratista;
- el material ha sido modificado o manipulado en cualquier caso por una persona no autorizada por el Contratista;
- las intervenciones de asistencia técnica durante el período de garantía no son realizadas por la compañía designada e indicada por el Contratista o por distribuidores autorizados por el Contratista;
- los productos para el tratamiento químico del agua no son compatibles con lo indicado por el Contratista en el manual del usuario.

La garantía cubre los defectos de los artefactos y los materiales suministrados excepto por los actos de vandalismo, fuerza mayor o usos improprios.

Todas las partes están excluidas de la garantía, componentes y/o accesorios de desgaste normal, por ej. sellos mecánicos, rodamientos, Lámparas, luces e indicadores, juntas).

No está cubierta por la garantía cualquier intervención en la que se encuentre como causa: manipulación y/o mala gestión, y/o gestión y/o mantenimiento incorrectos, y/o uso indebido de los sistemas, productos y obras en general, rotura accidental, y/o uso negligente, y/o puesta en servicio sin previa aprobación del contrato por parte del Contratista.

Cualquier daño directo y/o indirecto a trabajos de cualquier tipo causados por el Cliente o por Terceros no están cubiertos por esta garantía.

El Contratista no se hace responsable de ningún montaje realizado por personal no designado por el mismo Contratista, en el cual caso esta garantía no actúa.

El costo del agua y de los productos químicos para el tratamiento del mismo sigue siendo responsabilidad del Cliente, siempre que el vaciado sea necesario, en su totalidad o en parte, de las instalaciones de reparación o la realización de pruebas por parte de los técnicos Contratista.

Las partes reconocen expresamente que no hay garantías expresadas o implícitas, excepto por la presente garantía, que no puede ser modificada de manera válida y efectiva excepto por un acuerdo escrito específico.

La garantía cesa cuando expiran los límites de tiempo legales, incluso si las plantas no se han montado y/o instalado para Causas no dependientes del Contratista.

continúa

# CONDICIONES GENERALES CONTRATO DE CONCESIÓN



source of technology

continúa

## 11.2 - GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS SUMINISTRADOS

Las partes acuerdan que la garantía legal para las piezas individuales y / o bienes suministrados para la ejecución del trabajo (por ejemplo: faros, Lámparas, componentes eléctricos, bombas, filtros, etc.), si no son producidos por el contratista, sino por este último a su vez comprados a Proveedores externos, no comenzará a partir de la fecha de entrega y aceptación de todo el trabajo, pero a partir de la fecha de compra de los bienes al proveedor.

En este caso, el vicio o defecto debe ser comunicado por carta certificada al Contratista dentro de los 8 días de su aparición, y esto está sujeto a revocación.